



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

84
307 673 22-07-96

VISTO el Expediente N°031/96 del registro de esta Fiscalía de Estado, mediante el cual se tramita la renovación de la suscripción anual de la revista "El Derecho" año 1996, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha suscripción resulta imprescindible a fin de mantener actualizada la información que esta Fiscalía requiere para el análisis y resolución de la diversidad de causas que se presentan a su estudio e investigación.

Que a tal efecto la Editorial "El Derecho", única editora, distribuidora y vendedora de dicha publicación ha confeccionado el pedido N° 3195 para esta Fiscalía de Estado en el cual indica que el monto a abonar asciende a la suma de Pesos Un mil Seiscientos Cincuenta (\$1.650,00).

Que corresponde en este caso, en atención al monto de la contratación, autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto por el Art. 26, inc.2) e inc. 3) subincisos d) y h) de la Ley Territorial N° 6 y el Decreto Provincial N°506/93, habida cuenta que la obra es exclusiva de la editorial supra mencionada, poseyendo además carácter técnico-científico, de uso habitual en esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7 de la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar la suscripción a la Editorial "EDITORIAL EL DERECHO", representada por UNIVERSITAS S.R.L., correspondiente a la publicación de la revista "El

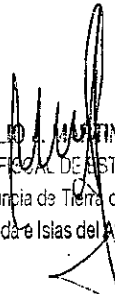
Derecho" números 165 al 169, un (1) Repertorio General Nº 29, y un (1) volumen de Legislación Argentina Nº 21, todos correspondientes al Año 1996., por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA, (\$1.650,00).

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 9-0-1-19-2-05-051-05110-281 del ejercicio económico vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 84 /96.-

FISCALIA DE ESTADO- Ushuaia, 25 JUN 1996


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur